

## Se crea el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos

*Facilitará el cumplimiento de la política ambiental nacional de conservación y manejo sostenible de bosques por el Ministerio de Ambiente de Argentina. El fideicomiso se integrará con capitales públicos y privados.*

 **HORIZONTAL** | ECONOMÍA Y FISCALIDAD

 AMÉRICA | ARGENTINA

BUENOS AIRES  
12.1.2017

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incorporará en sus funciones al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que acaba de ser creado mediante el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018.

Su implementación, que se realizará próximamente, lo convertirá en una herramienta eficaz para la preservación de dichos ecosistemas y para el fortalecimiento de la Ley de Bosques Nativos, a 10 años de su promulgación.

Este Fondo Fiduciario servirá para administrar y financiar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, instaurado por la Ley N.º 26331, de Presupuestos mínimos para protección de estos espacios. De acuerdo con la norma, los saldos remanentes de un ejercicio anterior integrarán el fondo del ejercicio siguiente. En la actualidad, los fondos de la ley mencionada están integrados con partidas presupuestarias anuales; en un futuro el fideicomiso asegurará la ejecución plurianual y estratégica de los recursos y evitará que los remanentes sean reasignados a otras actividades.

El fideicomiso se integrará con capitales públicos y privados y estará sometido a los controles establecidos en la normativa aplicable, como también a cualquier otro mecanismo de supervisión que se considere pertinente para garantizar la protección del interés público y la transparencia de su gestión.

Cabe señalar que ambos fondos quedarán eximidos del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones —de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 25413 de competitividad y la normativa complementaria—, así como también de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Así mismo, se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

Todo esto facilitará el cumplimiento de la política ambiental nacional de conservación y manejo sostenible de bosques que lleva adelante el Ministerio de Ambiente de Argentina.

Por otra parte, el fideicomiso administrará, además, los fondos climáticos canalizados para el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero derivados del Acuerdo de París.